

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. Nº 8/2021.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA Nº 8 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021.

Asunción, .2.3, de marzo de 2021.

#### VISTO:

El Acta N° 8 de fecha 12 de marzo de 2021 de la Comisión de Selección, y;------

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su artículo 14 reza: "Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos". -----

Que, por su parte, el Decreto Nº 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)' establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.---

Que, lo resuelto por la Comisión de Selección, descripto en la Acta Nº 8 de fecha 12 de marzo de 2021, por la cual se autoriza al Presidente de la Comisión de Selección a comunicar la decisión del pleno de la Comisión,-----

Por tanto; -----

## EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL COMUNICA:

Artículo 1°. APROBAR, el pedido de prórroga solicitado por Nota N° 04 de fecha 11 de marzo de 2021, del Equipo Técnico de Apoyo y en consecuencia establecer como nuevo plazo de entrega de los informes al martes 16 de marzo del corriente año.-----

Artículo 2°. ENCOMENDAR, a los Miembros de la Comisión de Selección la designación de los integrantes del Comité de transparencia, a fin de dar cumplimiento con el artículo 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Selección ---

Director Nacional Dirección Nacional de Propiedad Intelectual Página 1 de 2

Abg. Joel E. Talavera Z.



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. Nº 8/2021.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 8 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021.

Artículo 4º. COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.

Director Nacional de Propiedad Intelectual
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN